

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de los equipos de computación de los 45 juzgados del fuero laboral; y

Considerando:

Que en razón de la urgencia que media corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Que la firma "Bianconi S.R.L.", actual prestataria del servicio, presenta su presupuesto a fs. 66, que cuenta con la opinión favorable de la titular se la Secretaría Letrada de Informática - fs. 70/71.

Por ello,

SE RESUELVE:


1º) Contratar directamente con la firma "Bianconi S.R.L.", de acuerdo a su presupuesto de fs. 66.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 47.640.-)- de la siguiente manera:


\$ 31.760.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993 y

\$ 15.880.- a la cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RODOLFO C. BARRA


RICARDO LEVENE (H)


EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ


JULIO S. NAZARENO